RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00294-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, **26 de julio de 2017**

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -
	AS Nº 0017-2017/OSIPTEL

VISTO:

- i. El Memorando Nº 00300-GPSU/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remitió los términos de referencia correspondientes para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación.
- ii. El Memorando Nº 00330-GPSU/2017 y Memorando Nº 00399-GPSU/2017 de fecha 19 de mayo y 21 de junio de 2017, respectivamente, se reformularon los Términos de Referencia.
- iii. El Informe Nº 00115-GAF/LOG/2017 de fecha 10 de julio de 2017, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial, para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación, la misma que asciende a la suma de S/ 73,855.61 (Setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco y 61/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- iv. El Memorando Nº 0454-GPSU/2017 de fecha 20 de julio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, manifiesta su conformidad al valor referencial y remite el sustento presupuestal correspondiente.
- v. La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1778 mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario certificó la disponibilidad presupuestal para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación, para el presente ejercicio;
- vi. El Informe Nº 00151-GAF/LOG/2017, de fecha 26 de julio de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-





2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que el procedimiento para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, en el ID N° 38;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación;

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0017-2017/OSIPTEL, para la Contratación de una empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación:

Miembros Titulares:

Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).







Isolde Lesly Martinez Montoya, miembro titular (Representante del Área Usuaria).

Rosemary Lopez Gonzales, miembro titular. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).

Mirela Rojas Pilares, suplente de Isolde Lesly Martinez Montoya. (Representante del Área Usuaria).

Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Rosemary Lopez Gonzales. (Representante de la Gerencia de Administracion y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

LUIS MIGUEL. TORRES CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

